

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sonora.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE SONORA

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO (CONAPESCA); ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. JORGE GUZMÁN NIEVES; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. MS. JULIO CÉSAR CORONA VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA; SR. JUAN LEYVA MENDÍVIL, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA; ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE GANADERÍA; Y EL OCEAN. MARCO ANTONIO ROSS GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 4 (cuatro) de enero del año 2016, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2016-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2016-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de SONORA.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2016-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, en adelante "DPEE".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2016-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el

que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decima Novena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2016-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2016", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del "DPEF 2016", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2016", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA".

Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2016", se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2016-2018", las "PARTES" designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la "SAGARPA" al C. Ing. Jorge Guzmán Nieves, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de SONORA; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. MS. Julio César Corona Valenzuela, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura; asimismo por el "GOBIERNO DEL ESTADO" comparecen el C. Juan Leyva Mendivil, en su carácter de Subsecretario de Agricultura; el Ing. Gustavo Camou Luders, en su carácter de Subsecretario de Ganadería y el Ocean. Marco Antonio Ross Guerrero, en su carácter de Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA":

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de

Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Ing. Jorge Guzmán Nieves se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2016-2018"; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".
- I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en la Avenida Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con Código Postal 03310.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que es una dependencia de la administración pública estatal conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II.2. Que en función de sus atribuciones está entre otras en materia de planeación y desarrollo sectorial, el proponer las políticas y ejecutar los programas tendientes a fomentar la producción agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola en el estado; en materia de desarrollo de infraestructura, apoyar los programas de investigación agrícola pecuaria, forestal, pesquera y acuícola, así como fomentar la divulgación y aplicación de la tecnología y de los sistemas que mejoran la productividad.
- II.3. Que el C. MS. Julio César Corona Valenzuela, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por la C. Gobernadora, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 12,15 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2016-2018".
- II.4. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Comonfort y Paseo del Canal, Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2o. nivel, ala norte, Col. Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora.

III. DE LAS "PARTES":

- III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2. Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del "DPEF 2016", y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2016-2018", del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2016”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$378,793,732.00 (Son trescientos setenta y ocho millones setecientos noventa y tres mil setecientos treinta y dos pesos y 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$112,400,000.00 (son ciento doce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$28,100,000.00 (son veintiocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto número 21, del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha lunes 14 de diciembre de 2015.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de SONORA, en lo sucesivo el “FOFAE”, en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$53,906,185.00 (son cincuenta y tres millones novecientos seis mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$13,476,547.00 (son trece millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de SONORA para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$17,500,000.00 (son diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$4,375,000.00 (son cuatro millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de SONORA para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al “FOFAE” en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la “SAGARPA” aportará la cantidad de hasta \$36,406,185.00 (son treinta y seis millones cuatrocientos seis mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal, en una ministración y hasta por un monto de \$9,101,547.00 (son nueve millones ciento un mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de SONORA para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$25,300,000.00 (son veinticinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$6,325,000.00 (seis millones trescientos veinticinco mil pesos y 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de SONORA para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$25,300,000.00 (son veinticinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$6,325,000.00 (seis millones trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de SONORA para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$107,300,000.00 (ciento siete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de \$28,486,000 (son veintiocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$2,500,000.00 (son dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una ministración y hasta por un monto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2016-2018".

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el "SENASICA", las Delegaciones Federales de la "SAGARPA" y por el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", emitidos por Oficialía Mayor de la "SAGARPA".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2016" y "Calendario de Ejecución 2016".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”.

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre de 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016”.

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del “DPEF 2016” y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA” en el Estado de SONORA.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VI y VII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios PESA 2016” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016”.

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndices VI y VII, podrán ser reprogramados por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la “SAGARPA”, antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificadorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a rendir a la “SAGARPA” el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE).

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2.0% (dos por ciento) para Gastos de Operación y Seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2.0% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y supervisión; .7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (SAGARHPA), se radicarán al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Sonora, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

SÉPTIMA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

OCTAVA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

NOVENA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Sonora; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONTES.

DÉCIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2016-2018", a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2016-2018”, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

DECIMOPRIMERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 26 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, **Jorge Guzmán Nieves**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, **Julio César Corona Valenzuela**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, **Juan Leyva Mendivil**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ganadería, **Gustavo Camou Luders**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Pesca y Acuicultura, **Marco Antonio Ross Guerrero**.- Rúbrica.

Apéndice I

Sonora

Recursos Convenidos Federación-Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	301,406,185	77,387,547	378,793,732

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	112,400,000	28,100,000	140,500,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	112,400,000	28,100,000	140,500,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	61,841,301	15,460,325	77,301,626
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	41,227,533	10,306,883	51,534,416
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	9,331,166	2,332,792	11,663,958

2	Programa de Productividad Rural	53,906,185	13,476,547	67,382,732
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento	17,500,000	4,375,000	21,875,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	36,406,185	9,101,547	45,507,732

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	25,300,000	6,325,000	31,625,000
3.1	Extensionismo	25,300,000	6,325,000	31,625,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	107,300,000	28,486,000	135,786,000
4.1	Sanidad Federalizado	107,300,000	28,486,000	135,786,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	2,500,000	1,000,000	3,500,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,500,000	1,000,000	3,500,000

Apéndice II
Sonora
Recursos Convenidos Federación-Estado 2016
Calendario de Ejecución
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		301,406,185	77,387,547	301,406,185	47,901,547	-	-	-	-	-	29,486,000	-	-	-	-	-	-

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016
En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	112,400,000	28,100,000	112,400,000	28,100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	112,400,000	28,100,000	112,400,000	28,100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	61,841,301	15,460,325	61,841,301	15,460,325												
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	41,227,533	10,306,883	41,227,533	10,306,883												
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	9,331,166	2,332,792	9,331,166	2,332,792												

2	Programa de Productividad Rural	53,906,185	13,476,547	53,906,185	13,476,547	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	17,500,000	4,375,000	17,500,000	4,375,000												
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	36,406,185	9,101,547	36,406,185	9,101,547												

DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
-----------	--	-------	--	-------	--	-------	--	------	--	-------	--	-------	--	--------	--	------------	--

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	25,300,000	6,325,000	25,300,000	6,325,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	Extensionismo	25,300,000	6,325,000	25,300,000	6,325,000												

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	107,300,000	28,486,000	107,300,000	-	-	-	-	-	-	28,486,000	-	-	-	-	-	-
4.1	Sanidad Federalizado	107,300,000	28,486,000	107,300,000							28,486,000						

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	2,500,000	1,000,000	2,500,000	-	-	-	-	-	-	1,000,000	-	-	-	-	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,500,000	1,000,000	2,500,000							1,000,000						

Apéndice III

Sonora

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total
Totales					1,513	3,300	112,400,000	28,100,000	167,120,393	307,620,393
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia Agrícola (Subtotal)					365	1,000	58,934,761	14,733,690	111,471,572	185,140,023
Proyecto Productivo Agrícola	Chile	Implementos Agrícolas	Implemento	8	3	3	375,040	93,760	566,280	1,035,080
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	2	2	289,704	72,426	652,830	1,014,960
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	35	3	4	466,199	116,551	863,027	1,445,777
	Cítricos	Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	73	5	2	980,480	245,120	1,814,912	3,040,512
	Melón	Implementos Agrícolas	Implemento	5	2	4	234,352	58,588	353,925	646,865
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	2	2	289,705	72,425	652,830	1,014,960
	Nogal	Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	145	10	4	1,960,000	490,000	3,629,825	6,079,825
		Implementos Agrícolas	Implemento	1	1	2	60,952	15,238	91,100	167,290
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	2	120,195	30,049	270,707	420,951
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	32	3	2	425,773	106,443	788,126	1,320,342
	Nopal	Implementos Agrícolas	Implemento	3	2	3	140,280	35,070	212,355	387,705
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	11	2	2	147,000	36,750	272,236	455,986
	Olivo	Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	11	2	3	147,060	36,765	272,237	456,062
	Papa	Implementos Agrícolas	Implemento	115	54	115	5,385,453	1,346,363	8,131,590	14,863,406
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	58	43	124	5,582,013	1,395,503	12,578,795	19,556,311
	Tomate	Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	204	25	66	2,769,206	692,301	5,127,575	8,589,082
		Implementos Agrícolas	Implemento	5	2	4	221,137	55,284	335,818	612,239
	Trigo	Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	109	8	6	1,470,719	367,681	2,722,370	4,560,770
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha		Proyecto	3	2	2	289,825	72,455	652,830	1,015,110	
Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)		Hectárea	109	9	9	1,471,200	367,800	2,722,370	4,561,370	

	Vid	Implementos Agrícolas	Implemento	171	62	97	8,005,254	2,001,313	12,107,935	22,114,502
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	7	29	471,659	117,915	1,062,590	1,652,164
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	14	2	7	187,384	46,847	346,857	581,088
	Otros	Implementos Agrícolas	Implemento	5	2	22	256,444	64,112	381,220	701,776
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	1	120,619	30,155	271,751	422,525
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	18	2	4	239,414	59,853	443,202	742,469
Proyecto Estratégico Agrícola	Chile	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Malla Sombra, Invernaderos)	Hectárea	7	3	16	2,010,779	502,695	2,923,004	5,436,478
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	24	1	2	318,120	79,530	588,902	986,552
	Espárrago	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo pos cosecha	Proyecto	1	1	2	568,000	142,000	724,646	1,434,646
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	44	2	3	590,400	147,600	1,088,947	1,826,947
	Melón	Implementos Agrícolas	Implemento	14	5	24	649,448	162,362	970,673	1,782,483
	Nogal	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	2	8	362,905	90,726	817,343	1,270,974
		Infraestructura y equipamiento para acondicionamiento y manejo pos cosecha	Proyecto	1	1	2	628,000	157,000	844,622	1,629,622
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	149	3	11	2,025,427	506,357	3,749,156	6,280,940
	Papa	Implementos Agrícolas	Implemento	6	3	6	287,027	71,757	433,388	792,172
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	21	16	46	2,046,815	511,703	4,612,397	7,170,915
	Tomate	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Malla Sombra, Invernaderos)	Hectárea	24	9	127	6,663,624	1,665,905	16,934,637	25,264,166
	Trigo	Infraestructura y equipamiento para acondicionamiento y manejo pos cosecha	Proyecto	3	3	25	2,052,000	513,000	2,620,583	5,185,583
		Sistemas de riego tecnificado... (Multicompuertas, Aspersión y/o Goteo)	Hectárea	174	22	56	2,357,054	589,264	4,364,419	7,310,737
		Implementos Agrícolas	Implemento	1	1	1	58,535	14,634	88,892	162,061
	Vid	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Malla Sombra, Invernaderos)	Hectárea	4	1	9	1,243,424	310,856	4,662,840	6,217,120
		Implementos Agrícolas	Implemento	8	3	5	371,948	92,987	562,570	1,027,505
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	8	30	494,261	123,565	1,113,510	1,731,336
		Infraestructura y equipamiento para acondicionamiento y manejo pos cosecha	Proyecto	1	1	2	558,400	139,600	740,739	1,438,739
	Otros	Sistemas de riego tecnificado...	Hectárea	19	3	9	253,831	63,458	469,853	787,142

		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	4	2	6	19,200	4,800	24,000	48,000
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza							-
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							-
		Ventre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-
		Hembra Caprina sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	21	21	100	1,327,544	331,886	1,659,430	3,318,860
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	9	9	50	568,948	142,237	711,185	1,422,370
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	10	2	10	68,000	17,000	85,000	170,000
		Ventre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Ventre Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Ventre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	16	157,159	39,290	196,449	392,898
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	8	8	64	628,638	157,159	785,797	1,571,594
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	36	36	36	787,594	196,898	984,492	1,968,984
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Abeja Reina Comercial	Especie	2,000	50	50	144,000	36,000	180,000	360,000
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							-
	Núcleo de abejas	Pieza	800	50	50	320,000	80,000	400,000	800,000	
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	6	6	10	313,646	78,412	392,058	784,116
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	6	78,412	19,603	98,015	196,030
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							-
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	6	1	5	840	210	1,050	2,100
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							-
	Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							-	
	Ventre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación	Cabeza							-	

		Fenotípica									
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza								
		Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza								-
		Germoplasma	Dosis								-
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto								-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto								-
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								-
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								-
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								-
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto								-
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto								-
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto								-
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)				37	293	8,892,601	2,223,150	6,536,523	17,652,274		
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	5	5	45	884,510	221,128	276,410	1,382,048	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	15	15	135	3,000,000	750,000	937,500	4,687,500	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	5	5	45	1,000,000	250,000	312,500	1,562,500	
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto								-
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto								-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto								-
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto								-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto								-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	1	1	5	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	9	9	45	3,561,435	890,358	4,451,793	8,903,586	
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto								-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto								-
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	2	18	46,656	11,664	58,320	116,640	
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto								-
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%				15	62	339,379	84,845	495,575	919,799		
Gasto Asociado del Programa 1/						5,282,800	1,320,700	-	6,603,500		
Gasto de Operación hasta el 4%						4,496,000	1,124,000		5,620,000		
Gasto de Evaluación hasta el 0.7%						786,800	196,700		983,500		

Notas y referencias:

/1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

/2 = Los beneficiarios podrán contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, **Jorge Guzmán Nieves**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, **Julio César Corona Valenzuela**.- Rúbrica.

Apéndice IV

Sonora

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
26002	AGUA PRIETA	1,650,000
26004	ALTAR	1,826,800
26017	CABORCA	4,011,600
26018	CAJEME	20,822,995
29019	CANANEA	1,184,000
26026	ETCHOJOA	3,007,200
26070	GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES	1,164,260
26029	GUAYMAS	10,523,500
26030	HERMOSILLO	16,307,930
26033	HUATABAMPO	6,065,600
26039	NACO	600,000
26042	NAVOJOA	4,214,665
26043	NOGALES	1,443,750
26048	PUERTO PEÑASCO	1,600,000
26055	SAN LUIS RÍO COLORADO	920,900
29059	SANTA CRUZ	715,450
26060	SÁRIC	460,450
TOTAL		76,519,100

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, **Jorge Guzmán Nieves**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, **Julio César Corona Valenzuela**.- Rúbrica.

Apéndice V

SONORA

Programa de Productividad Rural**Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua****Cuadro de Metas y Montos 2016**

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
	Aconchi	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	0	0	0.00	0.00	-
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	19468	11	526,400.00	131,600.00	658,000.00
	Álamos	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	180	14	631,680.00	157,920.00	789,600.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	15574	9	421,120.00	105,280.00	526,400.00
	Arivechi	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	0	0	0.00	0.00	-
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	19468	11	526,400.00	131,600.00	658,000.00
	Arizpe	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	0	0	0.00	0.00	-
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	13905	8	376,000.00	94,000.00	470,000.00
	Bacoachi	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	51	4	180,480.00	45,120.00	225,600.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	10012	6	270,720.00	67,680.00	338,400.00
	Baviácora	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	0	0	0.00	0.00	-
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	22250	13	601,600.00	150,400.00	752,000.00
	Benjamín Hill	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	68	5	240,640.00	60,160.00	300,800.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	2225	2	60,160.00	15,040.00	75,200.00
	Cajeme	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	34	3	120,320.00	30,080.00	150,400.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	17800	10	481,280.00	120,320.00	601,600.00
	Carbó	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	26	2	90,240.00	22,560.00	112,800.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	13350	8	360,960.00	90,240.00	451,200.00
	La Colorada	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-	Ha.	77	6	270,720.00	67,680.00	338,400.00

		conservacionistas)						
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	6675	4	180,480.00	45,120.00	225,600.00
	Cumpas	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	3	3	135,360.00	33,840.00	169,200.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	11680	7	315,840.00	78,960.00	394,800.00
	Fronteras	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	26	2	90,240.00	22,560.00	112,800.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	13350	8	360,960.00	90,240.00	451,200.00
	Granados	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	51	4	180,480.00	45,120.00	225,600.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	10012	6	270,720.00	67,680.00	338,400.00
	Guaymas	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	107	8	376,000.00	94,000.00	470,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	13905	8	376,000.00	94,000.00	470,000.00
	Hermosillo	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	192	15	676,800.00	169,200.00	846,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	16686	10	451,200.00	112,800.00	564,000.00
	Huatabampo	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	75	6	263,200.00	65,800.00	329,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	9734	6	263,200.00	65,800.00	329,000.00
	Moctezuma	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	45	3	157,920.00	39,480.00	197,400.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	13627	8	368,480.00	92,120.00	460,600.00
	Nácori Chico	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	45	4	157,920.00	39,480.00	197,400.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	13627	8	368,480.00	92,120.00	460,600.00
	Navojoa	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	214	16	752,000.00	188,000.00	940,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	27811	16	752,000.00	188,000.00	940,000.00
	Nogales	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	26	2	90,240.00	22,560.00	112,800.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	13350	8	360,960.00	90,240.00	451,200.00
	Rosario	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-	Ha.	26	2	90,240.00	22,560.00	112,800.00

		conservacionistas)						
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	13350	8	360,960.00	90,240.00	451,200.00
	Sahuaripa	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	60	5	210,560.00	52,640.00	263,200.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	11680	7	315,840.00	78,960.00	394,800.00
	San Felipe de Jesús	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	0	0	0.00	0.00	-
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	22250	13	601,600.00	150,400.00	752,000.00
	San Ignacio Río Muerto	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	53	4	188,000.00	47,000.00	235,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	6953	4	188,000.00	47,000.00	235,000.00
	Tepache	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	0	0	0.00	0.00	-
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	16686	10	451,200.00	112,800.00	564,000.00
	Ures	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	38	3	132,540.00	33,135.00	165,675.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	19607	11	530,160.00	132,540.00	662,700.00
	Villa Hidalgo	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	26	2	90,240.00	22,560.00	112,800.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	13350	8	360,960.00	90,240.00	451,200.00
		Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	30		997,500.00	249,375.00	1,246,875.00
		Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico, Enlace Administrativo)			-	-	-
		SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (%)				16,625,000.00	4,156,250.00	20,781,250.00
		Delegación (2%)				350,000.00	87,500.00	437,500.00
	Gasto de Operación hasta el 5%1/	Gobierno del Estado en FOFAE (2%)				350,000.00	87,500.00	437,500.00
		Evaluación (0.7%)				122,500.00	30,625.00	153,125.00
		Decreto de austeridad (0.25%)				43,750.00	10,937.50	54,687.50
		0.05%				8,750.00	2,187.50	10,937.50
		SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)				875,000.00	218,750.00	1,093,750.00

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, **Jorge Guzmán Nieves.-** Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, **Julio César Corona Valenzuela.-** Rúbrica.

**ANEXO VI
SONORA**

**METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2016
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA**

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	NO. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS			SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
				NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS		NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS			NO. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	NO. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)						
				NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)				NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)			
1	Álamos	7	105	16	\$ 1,545,741.48	5		\$ 450,800.00				40	40	\$ 400,000.00	145	2,396,541	
2	Bacerac	2	30	3	\$ 289,826.53	2		\$ 128,800.00				10	10	\$ 100,000.00	40	518,627	
3	Benito Juárez	2	30	2	\$ 193,217.69	2		\$ 128,800.00				5	5	\$ 50,000.00	35	372,018	
4	Bácum	5	75	10	\$ 966,088.43	4		\$ 322,000.00				25	25	\$ 250,000.00	100	1,538,088	
5	Caborca	4	60	9	\$ 869,479.58	3		\$ 257,600.00				25	25	\$ 250,000.00	85	1,377,080	
6	Cajeme	7	105	13	\$ 1,255,914.95	5		\$ 450,800.00				35	35	\$ 350,000.00	140	2,056,715	
7	Empalme	1	15	2	\$ 193,217.69	1		\$ 64,400.00				5	5	\$ 50,000.00	20	307,618	
8	Etchojoa	9	135	62	\$ 5,989,748.24	7		\$ 579,600.00				170	170	\$ 1,700,000.00	305	8,269,348	
9	Guaymas	9	135	36	\$ 3,477,918.33	7		\$ 579,600.00				65	65	\$ 650,000.00	200	4,707,518	
10	Hermosillo	10	150	36	\$ 3,477,918.33	8		\$ 644,000.00				65	65	\$ 650,000.00	215	4,771,918	
11	Huatabampo	9	135	36	\$ 3,477,918.33	7		\$ 579,600.00				40	40	\$ 400,000.00	175	4,457,518	
12	Navojoa	10	150	36	\$ 3,477,918.33	8		\$ 644,000.00				40	40	\$ 400,000.00	190	4,521,918	
13	Pitiquito	2	30	2	\$ 193,217.69	2		\$ 128,800.00				5	5	\$ 50,000.00	35	372,018	
14	Plutarco Elias Calles	2	30	2	\$ 193,217.69	2		\$ 128,800.00				4	4	\$ 40,000.00	34	362,018	
15	Puerto Peñasco	3	45	8	\$ 772,870.74	2		\$ 193,200.00				21	21	\$ 210,000.00	66	1,176,071	
16	Quiriego	2	30	3	\$ 289,826.53	2		\$ 128,800.00				10	10	\$ 100,000.00	40	518,627	
17	San Ignacio Rio Muerto	2	30	3	\$ 289,826.53	2		\$ 128,800.00				10	10	\$ 100,000.00	40	518,627	
18	San Luis Rio Colorado	2	30	3	\$ 289,826.53	2		\$ 128,800.00				10	10	\$ 100,000.00	40	518,627	
19	San Miguel de Horcasitas	7	105	17	\$ 1,642,350.32	5		\$ 450,800.00				35	35	\$ 350,000.00	140	2,443,150	
20	Yécora	5	75	6	\$ 579,653.06	4		\$ 322,000.00				15	15	\$ 150,000.00	90	1,051,653	
TOTAL		100	1,500	305	29,465,697.00	75	-	6,440,000.00				635	635	6,350,000.00	2,135	42,255,697.00	

El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, **Jorge Guzmán Nieves**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, **Julio César Corona Valenzuela**.- Rúbrica.

**Apéndice VII
SONORA
Cuadro de Metas y Montos del PESA 2016**

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					2,135	36,406,185	9,101,547	3,273,966	48,781,698
(Subtotal)					305	1,500	23,214,929	6,250,768	32,739,663
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	305	1,500	23,214,929	6,250,768	3,273,966	32,739,663
(Subtotal)						5,564,160	1,391,040	-	6,955,200
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	3	1,500	5,152,000	1,288,000		6,440,000
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios						-
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria (2)	Servicios	1	1,500	412,160	103,040		515,200

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
(Subtotal)				635	635	5,078,663	1,271,337	-	6,350,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico (3)	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	635	635	5,078,663	1,271,337		6,350,000
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37%						498,765	124,691		623,456
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7%						254,843	63,711		318,554
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						127,422		-	127,422
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						83,734		-	83,734
(1) Capacitación, hasta el 0.05%.						18,203		-	18,203
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35%						127,422			127,422
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25%						91,015		-	91,015
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3%						109,219		-	109,219
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5%						182,031			182,031
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65%						236,640			236,640
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%						91,015			91,015
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						728,124		-	728,124

Notas y referencias:

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.
- (2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.
- (3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.
- (4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, **Jorge Guzmán Nieves**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, **Julio César Corona Valenzuela**.- Rúbrica.

Apéndice VIII
SONORA
Programa de Apoyos a Pequeños Productores
Componente: Extensionismo "CE"
Cuadro de Metas y Montos 2016

Componente	Programa		Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
	Actividad/Sistema producto/estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno del Estado" (20%)	Gran Total
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	30	900	4,800,000	1,200,000	6,000,000
			Extensionistas con posgrado/certificado	5	150	960,000	240,000	1,200,000
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	45	1350	7,200,000	1,800,000	9,000,000
			Extensionistas con posgrado/certificado	6	180	1,152,000	288,000	1,440,000
			Coordinadores	2		448,000	112,000	560,000
	Acuicultura y Pesca	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	14	420	2,240,000	560,000	2,800,000
			Extensionistas con posgrado/certificado	2	60	448,000	112,000	560,000
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	28	840	4,480,000	1,120,000	5,600,000
			Extensionistas con posgrado/certificado	5	150	960,000	240,000	1,200,000
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
		Organizar Foros	Cobertura Nacional			0	0	
			Cobertura Estatal	1	60	80,000	20,000	100,000
Asistencia a Eventos Nacionales		Asistente	3	35	670,900	167,725	838,625	
Subtotal				144	4,145	24,110,900	6,027,725	30,138,625

Gastos de Operación						
Instancia ejecutora-FOFAE (2% Operación y Seguimiento)				506,000	126,500	632,500
Delegación de la SAGARPA (2% Operación, seguimiento, supervisión)				506,000	126,500	632,500
Gastos de Evaluación (.7%)				177,100	44,275	221,375
Subtotal				1,189,100	297,275	1,486,375

Gran Total			144	4145	25,300,000	6,325,000	31,625,000
-------------------	--	--	------------	-------------	-------------------	------------------	-------------------

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, **Jorge Guzmán Nieves**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, **Julio César Corona Valenzuela**.- Rúbrica.

Apéndice IX
Sonora
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Componente: Sanidad Federalizado
Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	22,274,618	777,950	23,052,568	Proyectos	7
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	9,659,810	800,000	10,459,810	Proyectos	8
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	18,811,844	0	18,811,844	Proyectos	3
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	26,249,433	14,146,995	40,396,428	Proyectos	12
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	7,651,369	0	7,651,369	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	13,907,406	0	13,907,406	Proyectos	2
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	3,380,520	11,336,755	14,717,275	Proyectos	1
Subtotal ^{/1}	101,935,000	27,061,700	128,996,700	Proyectos	35
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	5,365,000	1,424,300	6,789,300		
Subtotal (hasta el 5.0%) ^{/2}	5,365,000	1,424,300	6,789,300		
TOTAL	107,300,000	28,486,000	135,786,000		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	14,015,122	277,950	14,293,072	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	1,513,606	100,000	1,613,606	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	796,167	100,000	896,167	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	619,455	300,000	919,455	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	217,494	0	217,494	Proyecto	1
Despoblación	1,087,471	0	1,087,471	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	4,025,303	0	4,025,303	Proyecto	1
TOTAL	22,274,618	777,950	23,052,568	Proyectos	7

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	1,394,232	0	1,394,232	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	2,009,850	0	2,009,850	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	150,832	0	150,832	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	110,032	0	110,032	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica del síndrome respiratorio y reproductivo del cerdo PRRS	500,000	0	500,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	4,169,832	400,000	4,569,832	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	125,032	0	125,032	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	1,200,000	400,000	1,600,000	Proyecto	1
TOTAL	9,659,810	800,000	10,459,810	Proyectos	8

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,410,889	0	1,410,889	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	15,519,770	0	15,519,770	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Moluscos	1,881,185	0	1,881,185	Proyecto	1
TOTAL	18,811,844	0	18,811,844	Proyectos	3

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	6,332,301	1,958,954	8,291,255	Proyecto	1
Campaña contra Piojo Harinoso de la Vid	1,031,521	0	1,031,521	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	6,185,122	0	6,185,122	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	2,035,271	0	2,035,271	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	2,508,427	782,345	3,290,772	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la papa	2,321,232	747,964	3,069,196	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Nogal	1,876,546	1,363,097	3,239,643	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Hortalizas	2,122,145	5,880,585	8,002,730	Proyecto	1
Campaña contra Mosca del Olivo	0	1,658,114	1,658,114	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Trigo	0	960,146	960,146	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Cártamo	0	226,253	226,253	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Sorgo	1,836,868	569,537	2,406,405	Proyecto	1
TOTAL	26,249,433	14,146,995	40,396,428	Proyectos	12

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	983,450	0	983,450	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	6,667,919	0	6,667,919	Proyecto	1
TOTAL	7,651,369	0	7,651,369	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	9,776,017	0	9,776,017	Proyecto	1
Inocuidad Acuícola y Pesquera	4,131,389	0	4,131,389	Proyecto	1
TOTAL	13,907,406	0	13,907,406	Proyectos	2

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	3,380,520	11,336,755	14,717,275	Proyecto	1
TOTAL	3,380,520	11,336,755	14,717,275	Proyecto	1

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, **Jorge Guzmán Nieves**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, **Julio César Corona Valenzuela**.- Rúbrica.

**Apéndice X
SONORA**

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	1,436,127		1,436,127	Reporte	91
II	Aplicaciones Geoespaciales	965,418		965,418	Reporte	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario		960,618	960,618	Proyecto	1
	Subtotal	2,401,545	960,618	3,362,163	Reporte	99
	Gastos Administrativos Federal	98,455		98,455		
	Gastos Administrativos Estatal (_____)		39,382	39,382		
	Subtotal	98,455	39,382	137,837		
	TOTAL	2,500,000	1,000,000	3,500,000		

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sonora, **Jorge Guzmán Nieves**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, **Julio César Corona Valenzuela**.- Rúbrica.